

DIM 003/24

18 de enero de 2024

DIRIGIDO A: INSPECTORES Y PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO.

ASUNTO: RESPONSABILIDAD DE INSPECTORES.

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO LES SOLICITO ATENTAMENTE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES COMO PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD, DADO QUE EVENTOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES HAN REPERCUTIDO DESFAVORABLEMENTE EN LA OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE TAR AEROLINEAS, LOS EVENTOS A QUE HAGO REFERENCIA SON RELACIONADOS CON LA **AERONAVE XA-AFH**:

- 1º. VARIOS EVENTOS DE PONCHADURAS DE LLANTAS QUE PUDIERAN HABER REPERCUTIDO EN LA SEGURIDAD DE LA AERONAVE, DADO QUE LA CONCLUSIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN FUE LA INSTALACIÓN CRUZADA DE LAS MANGUERAS DE FRENOS DEL TREN PRINCIPAL DERECHO.**
- 2º. PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD QUE PROVOCÓ LA PUESTA EN TIERRA DE LA AERONAVE INCUMPLIENDO CON LOS COMPROMISOS DE TAR CON SUS CLIENTES.**

POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE LES RECUERDAN SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO MGYMPTA CAPÍTULO 2:

INSPECTORES DE CONTROL DE CALIDAD

El Inspector es responsable ante el Gerente de Planeación de la Producción y Control de Calidad, de realizar las inspecciones con base al programa de mantenimiento de TAR o de los clientes y de los RII establecidos en el presente manual.

FUNCIONES

- I. **Vigilar que la calidad de los trabajos efectuados a los componentes y aviones reparados en las instalaciones de la empresa, sea la adecuada y se realicen bajo las normas y especificaciones establecidas en los procedimientos internos, las autoridades aeronáuticas y los fabricantes a través de guías de mantenimiento, tarjetas de trabajo, circulares e información técnica aprobada.**

- II. Efectuar los trabajos propios y vigilar que todos ellos en general se terminen dentro de los tiempos previstos y reúnan las condiciones de aeronavegabilidad aplicables, observando estricto cumplimiento a todas las políticas y procedimientos de la empresa.
- III. Ejercer iniciativa individual y aplicar un mismo criterio para tomar decisiones concernientes a la aeronavegabilidad de los aviones, trabajos de mantenimiento, materiales y prácticas empleadas para su aplicación, dentro de un estándar de calidad que cubra las regulaciones impuestas por la autoridad y procedimientos internos.
- IV. Participar activamente, asistiendo técnicamente al personal Supervisor y técnicos en el desempeño de sus labores.
- V. Emplear adecuadamente los equipos de inspección, incluyendo los de pruebas no destructivas, instrumental y material a su disposición, reportando al Gerente de Planeación de la Producción y Control de Calidad cualquier irregularidad o mal funcionamiento del equipo, identificándolo según su condición.
- VI. Participar con iniciativa de auto-adiestramiento, teniendo contacto con los departamentos de Capacitación e Ingeniería.
- VII. Vigilar que la información técnica empleada por los técnicos en el desempeño de sus labores sea vigente. Mantener al corriente y en buen estado los manuales e información que se les proporcione.
- VIII. Mantener vigilancia estrecha al cumplimiento de los procedimientos de seguridad que sean requeridos en la labor de mantenimiento a los componentes y aviones, por parte de todo el personal involucrado.
- IX. Vigilar que todos los instrumentos de medición usados en el desempeño de las labores propias y de las que se estén verificando, cuenten con su calcomanía del programa de calibración y ésta se encuentre vigente.
- X. [Revisar en cada proceso del Servicio de Inspección de la aeronave que se tengan a bordo el Certificado de Aeronavegabilidad, Certificado de Matrícula, Permiso de Operación de Equipo de Comunicación y Póliza de Seguro contra daños y/o pérdida total, todos ellos vigentes, así como el certificado de ruido.](#)
- XI. Revisar el llenado adecuado de la papelería de los servicios efectuados durante el servicio de que se trate, así como su correcto asentamiento en la bitácora de mantenimiento y en el CRS o sticker.
- XII. Liberar las aeronaves después de que se les realiza un servicio programado (Mayor o Menor), cambio de componentes mayores, Así como, en ausencia del Responsable de Taller firmar la forma DGAC 46.
- XIII. Efectuar las actividades de inspección requeridas a las partes y refacciones que son ingresadas a los almacenes técnicos y a los materiales que se estén desechando en las diferentes áreas.
- XIV. Estar al día en los adelantos relacionados con el equipo de vuelo y técnicas de inspección en uso por la empresa y por aquellos a quienes se brinden servicios atendiendo los cursos a que se les envíe, así como a través de la información técnica que se les proporcione.

- XV. Mantenerse familiarizado con los procedimientos de emergencia y del uso de los equipos contra incendio usados por la empresa, de acuerdo a circulares, boletines de seguridad y adiestramiento que proporciona la empresa
- XVI. El Inspector de la aeronave durante el servicio mayor deberá reportar al finalizar la inspección inicial las discrepancias mayores que pudieran afectar la salida del avión.
- XVII. El inspector que efectuó un baroscopio deberá llenar el formato aplicable a cada tipo de motor enviando el reporte al Gerente de Planeación de la Producción y Control de Calidad y al Ingeniero de Motores para mantener un control del estado en que se encuentra cada motor.
- XVIII. Realizar las inspecciones RII con base a lo establecido en el presente manual y programa de mantenimiento de TAR o clientes.
- XIX. Representar a TAR en la aceptación de aviones o tareas de mantenimiento realizado por talleres externos.
- XX. Todo el Personal Inspector deberá invariablemente llevar consigo durante todo el tiempo que esté laborando los siguientes documentos:
 - a) Licencia aeronáutica vigente que lo acredite como Técnico de Aviación (A.F.A.C.)
 - b) Certificado Médico
 - c) Credencial vigente que lo identifique como empleado de la Empresa.
 - d) TIA.

EN ESPERA DE SU ESTRICTO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, LES ENVÍO CORDIALES SALUDOS,

ATENTAMENTE




ING. GUILLERMO PASTOR PERALTA / Director de Ingeniería y
Mantenimiento